

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
**NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**  
**No. B 00050606**

Al 31 de Diciembre de 1998

Expediente No.

2702-52

TOTAL CAPITAL SOCIAL

S/. 7'000.000

## IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990007322001

RAZON SOCIAL

INDUSTRIALIZADORA DE MADERAS. S. A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	Bruno Cavanna. Angel G	ecuatoriana	09-00828633	--	4.816	S/. 4'816.000
2	Inver. Mobiliar. Sta. Clara	099000747400	0990007474001	--	910	910.000
3	Bruno Cavanna. José A	ecuatoriana	09-00821190	--	21	21.000
4	Bruno Moreno. Angel G	"	09-03717858	--	91	91.000
5	Bruno Moreno. Rina A	"	09-02880908	--	77	77.000
6	Bruno Moreno. Virginia P	"	09-04142171	--	112	112.000
7	Bruno Moreno. María P	"	09-02040328	--	49	49.000
8	Bruno Díaz. Xavier	"	09-51684159	--	154.	154.000
9	Bruno Díaz. Giancarlo	"	09-05443263	--	154	154.000
10	Bruno Díaz. Francisco	"	09-03986776	--	154	154.000
11	Bruno Díaz. Fabian	"	09-07407126	--	154	154.000
12	Bruno Díaz. José	"	09-02621572	--	154	154.000
13	Bruno Díaz. Mario	"	09-12770544	--	154	154.000
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

29 ABR. 1999

Certifico que la información es correcta

7.000  
TOTAL

S/. 7'000.000



Firma del representante legal

Guayaquil. Abril 22 de 1999

Lugar y fecha de presentación

## Notas:

- 1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

## 2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA  
 2 INVERSION SUBREGIONAL  
 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA  
 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL